Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N°92 /17.-

Asunción, 23 de enero de 2.017.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 13/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS" ID N° 320.597 – AD REFERENDUM".----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------

La Nota N° 106 de fecha 23 de enero de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 13/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de la Dirección de Obras, ID N° 320.597, conforme al Informe de Comité de Evaluación designado por Resolución D. G. N° 43/17, realizado en fecha 18 de enero de 2017, y refrendado por el dictamen N° 25/17, de fecha 23 de enero de 2017.----------

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta UOC N° 03/2017, **de Acta de Apertura de Sobres** – llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 13/2016, de fecha 03 de enero de 2017, se ha presentado un oferente, este es: **1-** MICE S. A.----------

QUE, Conforme al Informe del Comité de Evaluación, tras el análisis realizado de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, el único oferente que se ha presentado, ha sido descalificado por no suministrar algunos documentos básicos y de carácter sustancial, consistente en; 1- **MICE S. A.: 1-** Garantía de Mantenimiento de Oferta: **No Cumple** (No presentó); **2-** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes: **No cumple.** (no presento poder**); 3-** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03, (Art. 47 del Decreto N° 21909/03): **No cumple** (no presentó).----------

QUE, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el informe del Comité de Evaluación en la que se descalifica la única oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el el **Artículo 30** de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; refrenda la recomendación hecha por el Comité Evaluador, de **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 13/2016 "ALQUILER DE**

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS" ID Nº 320.597 – AD REFERENDUM, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, -, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;….----------

QUE, siendo así, es necesario **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 13/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS" ID Nº 320.597 – AD REFERENDUM**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Defensora General Interina;----------

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 13/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS" ID Nº 320.597 – AD REFERENDUM, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Selva Mora de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA